



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: martes, 22 de Septiembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 02/2026 SC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Auñón, adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 05 de agosto de 2026, sobre aprobación de expediente de modificación de créditos al Presupuesto vigente, cuyo contenido se hace público resumido por CAPÍTULOS:

Expediente Nº 02/2026 SC de Suplementos de Crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería (Gestiona 116/2026), conforme al siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria: 161.213 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Importe: 22.000,00 Euros.

Aplicación Presupuestaria: 338.22609 Fiestas Populares y Festejos. Actividades Culturales y Deportivas. Importe: 30.000,00 Euros.

Aplicación Presupuestaria: 1621.22700 Recogida de Residuos. Limpieza y Aseo. Importe: 10.000,00 Euros.

Aplicación Presupuestaria: 150.22706 Administración General de Vivienda y Urbanismo. Estudios y Trabajos Técnicos. Importe: 11.000,00 Euros.



Aplicación Presupuestaria: 150.22706 Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. Importe: 11.000,00 Euros.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. SUMA: 84.000,00 Euros.

TOTAL ALTAS EN GASTOS: 84.000,00 EUROS.

Altas en Conceptos de Ingresos.

Aplicación Presupuestaria: 870.00. Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Importe: 84.000,00 Euros.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS. SUMA: 84.000,00 Euros.

TOTAL ALTAS EN INGRESOS: 84.000,00 EUROS.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Auñón, a 17 de septiembre de 2026. El Alcalde. Sergio Garcia Rodríguez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9201ad21dbb7f19513284a75ee0f2e02882963ea